



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°:

1527

TEMUCO:

08 MAY 2018

VISTOS :

- 1.- La Contrato Privado celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Marcela Fernanda Monje Criado, con fecha 27 de abril del 2018
- 2.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

- 1.-Apruébese Contrato Privado “Servicio Especializado para el departamento Abastecimiento, Unidad de Inventario”, celebrado entre La Municipalidad de Temuco y Marcela Fernanda Monje Criado, C.N.I. N°:19.517.959-k, de fecha 27 de abril del 2018.
- 2.-Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagará a la prestadora la suma total y única de \$ 600.000(seiscientos mil pesos) impuesto incluido, sin reajuste ni interés.
- 3.-El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN CARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

MRA/PRH

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Gestión Administrativa
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO


 DIRECCIÓN JURÍDICA